



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 16528/2019, por el alumno Carlos Sharbel MUSRI TONELLI y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Comisión Especial de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Carlos Sharbel MUSRI TONELLI (Legajo 11125), equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en ESAIP - Escuela de Ingenieros La Salle – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

. ENERGÍA Y TERRITORIOS (Electiva Área 17) por
. ENERGÍA RENOVABLES (Electiva Área 17)

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en
ESAIP - Escuela de Ingenieros
La Salle – Francia de acuerdo
al Programa de Intercambios
Movilidad Académica Regional
(SIIP UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 681 / 19